



Poder Judicial



21-20606574-2

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 422/25.-

SANTA FE, 20 de agosto de 2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Pública N° 21/25** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la **“Provisión e implementación de equipamiento, montaje e implementación para ampliación y mejoras de Sistema de Videovigilancia San Lorenzo e Instituto Médico Legal Rosario”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 98, se verifica la presentación de tres (3) sobres, de los cuales ICOP SANTA FE S.R.L. y EXTRANET COMUNICACIONES S.R.L. han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales. La firma SECURITON ARGENTINA S.A. no presenta garantía de mantenimiento de oferta;

Que a fs. 285 la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$68.840.522,90 (pesos sesenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil quinientos veintidós con noventa centavos);

Que, la Contaduría Judicial de Rosario, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Pública N° 21/25** por la suma de **\$ 68.840.522,90** (pesos sesenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil quinientos veintidós con noventa centavos), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) a **ICOP SANTA FE S.R.L. CUIT N° 30-55480358-6:**

Ren.	Item	DETALLE	Cant.	P. Unitario	P. TOTAL
Único	1	Equipos NVR en un todo de acuerdo con el Pliego de Esp. Técnicas y su oferta a fs. 243.-	2	\$9.576.287,50	\$19.152.575,00
	2	Cámaras tipo bullet en un todo de acuerdo con el Pliego de Esp. Técnicas y su oferta a fs. 243.-	6	\$1.157.218,30	\$6.943.309,80
		Cámaras tipo domo en un todo de acuerdo con el Pliego de Esp. Técnicas y su oferta a fs. 243.-	6	\$1.259.881,30	\$7.559.287,80
	3	Pc de monitoreo en un todo de acuerdo con el Pliego de Esp. Técnicas y su oferta a fs. 243.-	2	\$3.778.163,70	\$7.556.327,40
	4	Cámaras tipo domo 4Mpx en un todo de acuerdo con el Pliego de Esp. Técnicas y su oferta a fs. 243.-	16	\$394.816,40	\$6.317.062,40
	5	Implementación, cableado y puesta en marcha en 2 (dos) edificios en un todo de acuerdo con el Pliego de Esp. Técnicas y su oferta a fs. 243.-	1	\$8.906.811,50	\$8.906.811,50
	Opcional	Conjunto de equipo de seguridad y conectividad en un todo de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas y su oferta a fs. 243.-	2	\$6.202.574,50	\$12.405.149,00
TOTAL					\$68.840.522,90

2do.) Desestimar la oferta de la firma SECURITON ARGENTINA SA, de acuerdo a lo previsto en el art. 16, inc. c del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

3ro.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 20 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

4to.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 23, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2025 en la Jurisdicción como se indica a continuación;

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 4 -

- PARTIDA PRINCIPAL 3 -

- PARTIDA PARCIAL 0 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 00 - \$68.840.522,90

5to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----